



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO DIECIOCHO DE FAMILIA DE BOGOTÁ D.C
Correo Electrónico; flia18bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., DOCE (12) JULIO DE DOS MIL VEINTIUNO (2021)

PROCESO: INVESTIGACION DE PATERNIDAD
RADICACION: 110013110018-2017-00343-00

Sea lo primero en indicar que atendiendo que el Consejo Superior de la Judicatura mediante los acuerdos PCSJA20-11517, PCSJA20-11518, PCSJA20-11519, PCSJA20-11521, PCSJA20-11526, PCSJA20-11527, PCSJA20-11528, PCSJA20-11529 de marzo de 2020, PCSJA20-11532 de abril de 2020, PCSJA20-11546 de abril de 2020 de mayo, PCSJA20-11567 de junio de 2020 y PCSJA20-11571, suspendió los términos judiciales, estableciendo algunas excepciones y adoptando otras medidas por motivos de salubridad pública y fuerza mayor por haberse visto afectado el país con casos de la enfermedad denominada COVID-19, catalogada por la Organización Mundial de la salud como una emergencia de salud pública de impacto mundial, sin embargo, mediante acuerdo PCSJA20-11581, **se levantaron los términos Judiciales.**

Por lo breve expuesto, de la revisión del expediente y teniendo en cuenta que la prueba científica, se encuentra debidamente decretada, y debido a que no se realizó el FUS, se **FIJA FECHA Y HORA PARA LA PRUEBA CIENTIFICA de marcadores genéticos de ADN al para el dieciocho (18) de Agosto del años dos mil veintiuno (2021) a las nueve de la mañana (10:00 am).** Se le recuerda a las partes que su renuencia a la práctica de la prueba hará presumir cierta la paternidad de conformidad con el numeral 2º del artículo 386 del C.G.P.

Asimismo, secretaria proceda a enviar el proceso virtual a las partes, por el medio más expedito, dejando las constancias del caso.

Una vez cumplido lo anterior, se fijará fecha para llevar a cabo la audiencia de que trata los art. 372 y 373 del C.G.P.

SECRETARIA proceda a elaborar el respectivo FUS y a desanotar en los correspondientes sistemas de actuaciones y consulta judiciales de la Rama Judicial (Siglo XXI y/o consulta de procesos y estados electrónicos), lo anterior, para que quede a disposición y conocimiento de las partes.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,


MONICA EDITH MELENJE TRUJILLO
JUEZA

JUZGADO DIECIOCHO DE FAMILIA DE BOGOTÁ
NOTIFICACIÓN POR ESTADO
La anterior providencia se notifica por anotación en **ESTADO**
No. 57, fijado hoy **13-07-2021** a la hora de las **8:00 am.**
KATLINE NATHALY VARGAS QUITIAN
SECRETARIA